

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

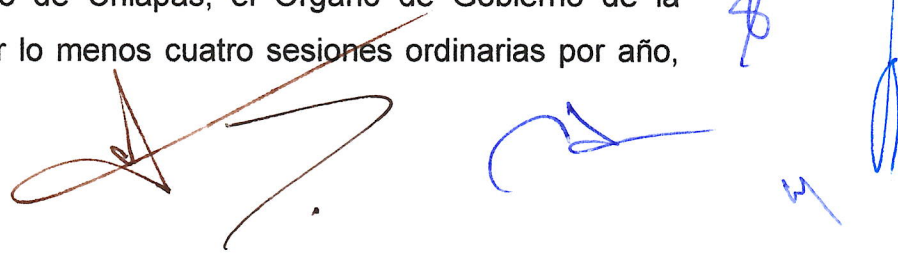
**ACUERDO NÚMERO 001/OG/SESAECH/2022 QUE EMITE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2021 DEL GASTO POR CAPÍTULOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”.** - - - - -

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con las facultades que confiere el artículo 27, 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, 13, 17 fracción II, 18 fracción X y 23, párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y artículos 5, 6 y 18 de los Lineamientos Generales para el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales, emite el Acuerdo por el cual se aprueba el “**CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2021 DEL GASTO POR CAPÍTULOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**”, que corresponde al periodo de octubre a diciembre de 2021, en virtud de los siguientes: - - - - -

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que del artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se desprende que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.- - - - -

**SEGUNDO.** Que en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año,

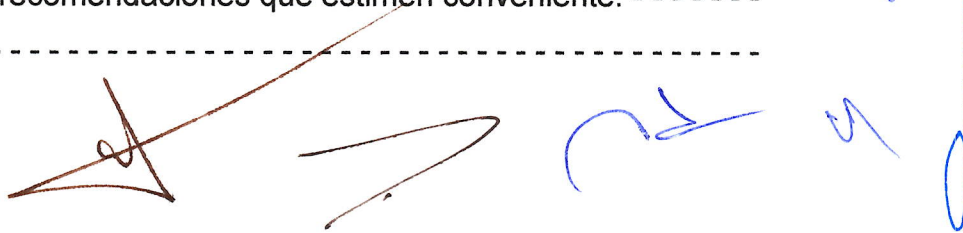


además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los asuntos de su competencia. Para lo anterior, las sesiones serán convocadas por su presidente o a propuesta de cuatro integrantes de dicho órgano, para el ejercicio de las atribuciones indelegables previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, los artículos 18 y 23 de los Lineamientos Generales para el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales, señalan que las Sesiones del Órgano de Gobierno podrán ser ordinarias o extraordinarias y que sus reuniones serán de acuerdo a la periodicidad que señale en su ley o Decreto constitutivo, sin que pueda ser menor de 4 veces al año. -----

**TERCERO.** Que el artículo 13 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, establece que las Entidades Paraestatales administrarán sus recursos propios, previa autorización de sus Órganos de Gobierno y se sujetarán a los controles e informes respectivos de conformidad con la legislación aplicable. -----

**CUARTO.** Que el artículo 17 fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, refiere que los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales tendrán la atribución indelegable de aprobar los programas y el presupuesto anual de la Entidad, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable. -----

**QUINTO.** Que en los artículos 5 y 6 de los Lineamientos Generales para el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales, se establece que las facultades de los integrantes del Órgano de Gobierno, se regulan por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, por las leyes, decretos o actos jurídicos de creación; por lo que los integrantes del Órgano de Gobierno, tienen la obligación de supervisar que todos los asuntos sometidos a su consideración, se ajusten a la legislación y normatividad aplicable, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen conveniente. -----



Handwritten signatures in blue and brown ink at the bottom of the page.



**SEXTO.** Que mediante Acuerdo Número 002/OG/SESAECH/2021, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero del año 2021, se validó el “Presupuesto de Egresos 2021 aprobado por el H. Congreso del Estado, que fue asignado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”. -----

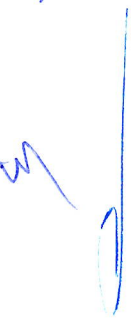
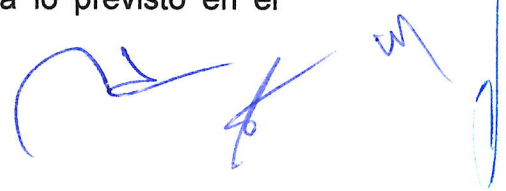
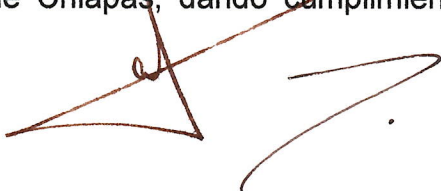
**SÉPTIMO.** Que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2021, se aprobó el Acuerdo Número 005/OG/SESAECH/2021, relativo al Primer “Informe Trimestral del Ejercicio 2021 del Gasto por Capítulos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”, correspondiente al Periodo de enero a marzo de 2021. -----

**OCTAVO.** Que en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2021, se aprobó el Acuerdo Número 007/OG/SESAECH/2021, relativo al “Segundo Informe Trimestral del Ejercicio 2021 del Gasto por Capítulos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”, correspondiente al Periodo de abril a junio de 2021. -----

**NOVENO.** Que en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprobó el Acuerdo Número 010/OG/SESAECH/2021, relativo al “Tercer Informe Trimestral del Ejercicio 2021 del Gasto por Capítulos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”, correspondiente al Periodo de julio a septiembre de 2021. -----

**DÉCIMO.** Con base en lo anterior, la Secretaría Ejecutiva le informa al Órgano de Gobierno sobre el presupuesto ejercido en el Cuarto Trimestre del Ejercicio 2021, que corresponde al Periodo de octubre a diciembre de 2021. -----

En este sentido, y atendiendo a los fundamentos y motivos descritos con anterioridad, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dando cumplimiento a lo previsto en el



considerando **DÉCIMO** del presente acuerdo, aprueba el siguiente: - - - - -

- - - - -

- - - - - **ACUERDO** - - - - -

**PRIMERO.** Se **APRUEBA** el “**CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2021 DEL GASTO POR CAPÍTULOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**”, que corresponde al Periodo de octubre a diciembre de 2021. - - - - -

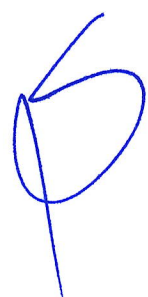
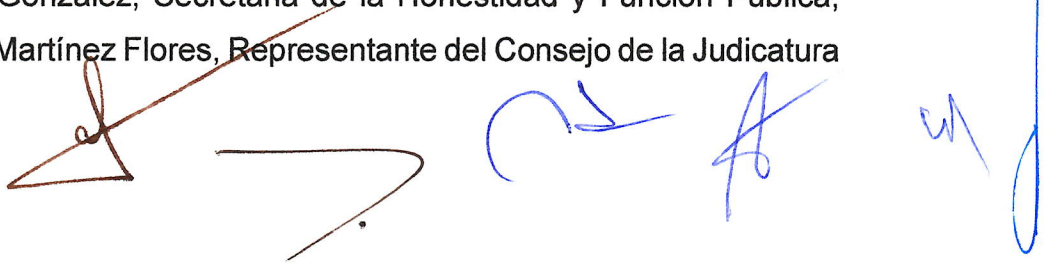
**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. - - - - -

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través de su Presidencia, así como a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema. - - - - -

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. - - - - -

Dado en el Salón del Pleno del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 04 (cuatro) días del mes de febrero 2022 (dos mil veintidós). - - - - -

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Ana Lilia Cariño Sarabia, Presidenta del Órgano de Gobierno; Maestro José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas; Maestro Rogelio Estrada Heleria, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado; Maestra Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; Maestra Isela de Jesús Martínez Flores, Representante del Consejo de la Judicatura





del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -----

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**



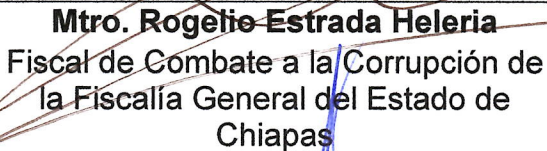
---

**Mtra. Ana Lilia Cariño Sarabia**  
Presidenta del Órgano de Gobierno



---

**Mtro. José Uriel Estrada Martínez**  
Auditor Superior del Estado de Chiapas



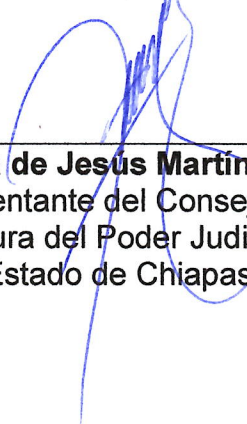
---

**Mtro. Rogelio Estrada Heleria**  
Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas



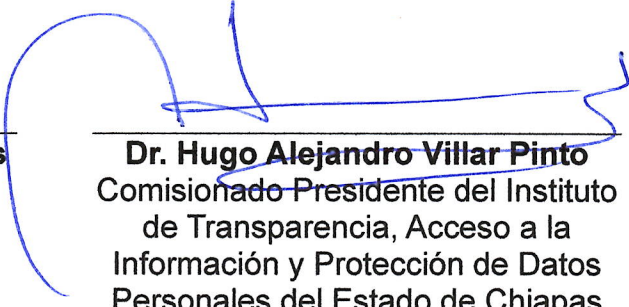
---

**Mtra. Liliana Angell González**  
Secretaria de la Honestidad y Función Pública




---

**Mtra. Isela de Jesús Martínez Flores**  
Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas




---

**Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto**  
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas



---

**Dra. Susana Sarmiento López**  
Magistrada Presidenta del Tribunal  
Administrativo del Poder Judicial del  
Estado de Chiapas



---

**Mtra. Dayanara Aguilar Ballinas**  
Secretaria Técnica de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Chiapas

LAS FIRMAS AUTOGRAFAS AQUÍ PLASMADAS CORRESPONDEN AL ACUERDO  
No. 001/OG/SESAECH/2022, DE 04 DE FEBRERO DE 2022.

